INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG.CEO.SE. N° 087/2012

Asunción, 28 de Noviembre de 2012

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 126/2012 - PARA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 28 de Noviembre de 2012 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 17, Acta Nº 39, de fecha 23 de julio de 2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 01, Acta Nº 08 de fecha 27 de febrero de 2012, el Directorio del Banco Central del Paraguay resuelve aprobar el Programa Anual de Contrataciones para el ejercicio 2012.
- Por Resolución N° 09, Acta N° 55 de f/06/11/2012 el Directorio del BCP, aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 126/2012 - PARA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**
- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 59 de f/28/12/2012 **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 126/2012 - PARA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**
- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 530 del Presupuesto Administrativo del BCP, contemplado en la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2012, de conformidad al CDP.N°667.

III. ADENDAS EMITIDAS

El Banco Central del Paraguay ha emitido la Adenda N°1 con respecto al llamado denominado **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 126/2012 - PARA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

IV. ACTA DE APERTURA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil doce, siendo las nueve horas y quince minutos, se reúnen en las Oficinas de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos, el señor Alcibiades Maricevich Farías con C.I N° 571.834, Director de la Unidad Operativa de Contratación, la señora Alba Patricia Galeano Zárate con C.I. N° 756.533, Jefa División Compras Mayores, el señor Efigenio Ramón Silva Muñoz con C.I. Nº 3.195.793, Encargado de la Sección Licitaciones y Concursos y la señorita Patricia Mariel Rodríguez Allegretti con C.I. 3.522.798, funcionaria UOC, todos en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**; para el acto de apertura de ofertas en el marco del llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 126/2012 - PARA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**, aprobado por Resolución N° 9 Acta N° 54 de fecha 6 de noviembre de 2012 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

El presente acto es presidido por el señor Alcibiades Maricevich Farías con C.I N° 571.834, Director de la Unidad Operativa de Contratación, en representación del Gerente General del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**.

De conformidad con la Cláusula IAO 13.2; 13.3; 13.4 de la Sección I. Calendario de Eventos y Datos de la Subasta del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la recepción de documentaciones y apertura de sobres, y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

La firma que presentó documentaciones para el presente acto de apertura, es la siguiente:

1) **AUTOMOTOR S.A.**

De la verificación, surge que la firma precitada ha presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

A continuación se detallan los precios ofertados en Guaraníes *(IVA incluido)*, por la firma citada precedentemente:

1) **AUTOMOTOR S.A.**

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario Guaraníes (IVA incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA incluido)
1	25101507-003	CAMIONETA "0"KM – **4x4 - MINIMO MOTOR 2.2 cc** - DIESEL, TIPO STATION WAGON- CERRADA, CINCO PUERTAS (CUATRO LATERALES Y UNA TRASERA).	2	**179.999.999.-**	**359.999.998.-**
2	25101507-003	CAMIONETAS "0"KM – **4x2 -MINIMO MOTOR 2.5 cc** – DIESEL - TIPO DOBLE CABINA - CON CUATRO PUERTAS	6	**128.000.000.-**	**768.000.000.-**

Se aclara que la oferta y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el Artículo 27°, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:25 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

V. <u>ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS</u>

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto con el **Artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición esta que se encuentra reglamentado por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

***1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.."*, (Inciso 3)**

<u>Criterio:</u> presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;

c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales"
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Inciso	A	B	C	D	E
AUTOMOTOR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2- *"Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4)

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Las ofertas que cumplieron con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial fueron agrupadas en orden numérico de menor a mayor, conforme al Art. 61° del Decreto Reglamentario.

AUTOMOTOR S.A.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario Guaraníes (IVA incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA incluido)
1	25101507-003	CAMIONETA "0"KM – **4x4 - MINIMO MOTOR 2.2 cc** - DIESEL, TIPO STATION WAGON- CERRADA, CINCO PUERTAS (CUATRO LATERALES Y UNA TRASERA).	2	179.999.999.-	359.999.998.-
2	25101507-003	CAMIONETAS "0"KM – **4x2 -MINIMO MOTOR 2.5 cc** – DIESEL - TIPO DOBLE CABINA - CON CUATRO PUERTAS	6	128.000.000.-	768.000.000.-

3- *"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."*

Inciso	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
AUTOMOTOR S.A.	CUMPLE

Conforme lo manifestado por el Departamento de Logística – Sección Transporte en su Memorando DL/DS N° 542/2012, la oferta de la Firma Automotor S.A., cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.

VI. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

ITEM N°2 - CAMIONETAS "0"KM – 4x2 -MÍNIMO MOTOR 2.5 cc – DIESEL - TIPO DOBLE CABINA - CON CUATRO PUERTAS.

Al respecto, la empresa **AUTOMOTOR S.A. cumplió con los requerimientos técnicos solicitados en el mencionado ITEM,** además de los requerimientos básicos, en virtud al método de evaluación descrito en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar **"Capacidad Legal"**; al respecto no surgen observaciones que señalar presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

Por último, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC., conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida.

- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyo resultado son los siguientes:

Ratios principales	2009	2010	2011	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = **o > 1**	3,4553	2,6283	3,2167	3,1001
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio **NO > 80%**	28%	37%	30%	31%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,1859	0,2582	0,2606	0,2349

Puede apreciarse que las mismas se adecuan a lo exigido por el PBC.

VII. CONSIDERACIONES FINALES

Con respecto al **ITEM N°1 - CAMIONETA "0"KM – 4x4 - MINIMO MOTOR 2.2 cc - DIESEL, TIPO STATION WAGON- CERRADA, CINCO PUERTAS (CUATRO LATERALES Y UNA TRASERA)**, cabe señalar que la Resolución SSEE N°112/2012 de la Sub Secretaría de Estado de Economía, en su Art.1., dispone lo siguiente:

" Art.1° - Autorizar al Banco Central del Paraguay, a proceder según lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesiones de fechas 9 de agosto y 2 de octubre de 2012 – Actas N°104 y 107 respectivamente, para la adquisición de dos camionetas 4 x 4 y seis camionetas 4 x 2, cuyo precio **de cada uno no deberá superar el monto de Guaraníes Ciento Sesenta Millones (Gs. 160.000.000)**, en virtud a lo dispuesto en el Articulo 6° del Decreto N°8.334/12 y 344° de su Anexo A (Guía de Normas y Procesos del PGN 2012)".

En base a lo expuesto y considerando que la firma Automotor S.A., en el ITEM N°1 - CAMIONETA "0"KM – **4x4 - MINIMO MOTOR 2.2 cc** - DIESEL, TIPO STATION WAGON- CERRADA, CINCO PUERTAS (CUATRO LATERALES Y UNA TRASERA), cotizo la suma de **₲ 179.999.999 por cada camioneta y que dicho costo sobrepasa lo autorizado por el Equipo Económico Nacional, se solicita la declaración desierta del Item N°1.**, en virtud el Articulo N°30 inciso c) de la ley 2051/2003,.

Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:

c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.

Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado.

Con respecto al **ITEM N°2 - CAMIONETAS "0"KM – 4x2 -MÍNIMO MOTOR 2.5 cc – DIESEL - TIPO DOBLE CABINA - CON CUATRO PUERTAS**, la firma Automotor S.A., cotizo la suma de **₲ 128.000.000** por cada camioneta, cumpliendo dicha oferta con lo autorizado por el Equipo Económico Nacional, quien dispuso que **cada vehículo no deberá superar el monto de Guaraníes Ciento Sesenta Millones (Gs. 160.000.000).**

VIII. RECOMENDACIÓN

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 126/2012 - PARA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**, conforme al siguiente detalle:

AUTOMOTOR S.A.

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 126/2012 - PARA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario Guaraníes (IVA incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA incluido)
2	25101507-003	CAMIONETAS "0"KM – 4x2 -MÍNIMO MOTOR 2.5 cc – DIESEL - TIPO DOBLE CABINA - CON CUATRO PUERTAS	6	128.000.000.-	768.000.000.-

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: POR ÍTEMS y la vigencia del contrato es hasta 90 (noventa) días contados a partir de la suscripción del mismo.-

En en virtud al inciso c) del artículo 30 de la ley 2051/2003, se solicita al Directorio del Banco Central del Paraguay la declaración desierta del **ITEM N°1 - CAMIONETA "0"KM – 4x4 - MINIMO MOTOR 2.2 cc - DIESEL, TIPO STATION WAGON- CERRADA, CINCO PUERTAS (CUATRO LATERALES Y UNA TRASERA)**, y la autorización correspondiente para la realización de un nuevo llamado.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Lic. Isidro Chávez A.
C.P. - C.E.O.

Aldo Rodríguez
Coordinador
Unidad Jurídica

María E. Oviedo de Centurión
Encargada de Despacho
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Esteban Cardozo M.
Encargado de Despacho
Sub-Gerencia General de Administración y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Carlos Benítez V.
Encargado de Despacho
Gerencia General